



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 320

SAN ISIDRO, 17 OCT. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2016-MSI de fecha 28 de setiembre de 2016, el Concejo Municipal autorizó por interés institucional del 17 al 21 de Octubre de 2016 el viaje al exterior de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Urbano, Solangel Natali Fernandez Huanqui, para que en comisión de servicios asista a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible – HABITAT III a llevarse a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 17 al 22 de Octubre de 2016**, las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro a **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, en adición a sus funciones como Gerente de Sostenibilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

